

4899

Marcos Paz,

7 NOV 2024

VISTO

El Art. 108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14.656 y ante el presunto mal proceder de personal municipal de la Secretaría de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructor de la misma al Dr. David Jesús Stella Tº 11 Fº 604 CAM, para que realice las investigaciones pertinentes, aplique sanción conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OPAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
ASESORIA URBANA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 4899 Año 2024 Folio 5995